

Ciudad de Roldán

**Honorable Concejo Municipal de Roldán**

Edificio " ING. VICTOR HUGO ZIRALDO "

E .López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

\*\*\*\*\*

## **ORDENANZA N° 1093/20**

### **VISTO:**

El Mensaje N° 01.055/20 referente a: "Informe de la Secretaría legal y técnica con relación al Sector Las Chacras para la designación de calles", remitido por el D.E.M.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el Mensaje ut-supra ha sido derivado a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento y evaluación.

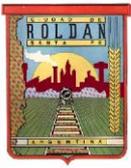
Que conforme al Informe de la Dra. Paula Minuchi, Secretaria legal y técnica de la Municipalidad, en sus conclusiones establece lo siguiente: En fecha 01 de octubre de 2019, la Sra. Mónica Lagos presentó una nota al Honorable Concejo Municipal solicitando el nombramiento de las calles donde se encuentran lotes de su propiedad, ubicados en el sector Las Chacras. No se acompaña a esta Secretaria documentación que acredite la titularidad de los lotes de la Sra. Lagos.

Que en fecha 02 de octubre de 2019, el Honorable Concejo Municipal remite información respecto a la situación catastral de los lotes 41, 42, 43, 44, 45 y 46 del plano de mensura n° 54842/68, a los efectos de que se informe si estos lotes fueron donados a la Municipalidad.

Que el Honorable Concejo Municipal de Roldan envió una nota al administrador provincial S.C.I.T, a los fines de solicitarle información catastral de los lotes mencionados.

Que el administrador provincial del S.C.I.T, Ing. Geog. Norberto Frickx, contestó que las calles designadas como lote 41 a 46 del plano 54842/68 son consideradas en el dominio público con ratificación en los actos de disposición realizados sobre inmuebles del referido plano.

Que el Sr. Administrador Regional Rosario, Agrim. José Luis Tulian, informa que los lotes 41 a 46 del mismo plano fueron destinados a



Ciudad de Roldán

**Honorable Concejo Municipal de Roldán**

Edificio " ING. VICTOR HUGO ZIRALDO "

E .López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

\*\*\*\*\*

calles públicas, pero aclara que si bien consta anotada un acta de donación n° 22, la cual se entiende que es referida a las calles publicas generadas para tal urbanización, no existen en sus archivos copia de las mismas.

Que se le solicita un pedido de informe a la Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas respecto a la situación catastral de los mismos.

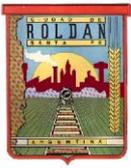
Que la Secretaria de Planeamiento y Obras Publicas informa que no se encuentran registros de donación de las calles para uso público.

Que la misma Secretaria acompañó una nota de fecha 20 de abril de 1983 dirigida al Sr. Jefe del Departamento Jurídico de Coordinación Comunal donde la Comuna de Roldan solicitó la desafectación parcial del loteo Los Fresnos, sin su respectiva contestación.

Que de acuerdo a la documentación obrante, esta Secretaria entiende que no existen registros de las donaciones realizadas por esas calles; asimismo el Honorable Concejo Municipal deberá realizar el procedimiento de nombramientos de calles de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 16 de la ley 2756, el cual establece: **"Para sancionar el nombre que se deba dar a las calles, plazas o paseos, o el cambio de nombre de los mismos por el de personas o acontecimiento determinado, se requerirá los dos tercios de votos de los concejales en ejercicio si las personas viven o el acontecimiento es actual y simple mayoría si hubiesen transcurrido cinco años de su fallecimiento o del acontecimiento que lo determina"**.

POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES de la Ley 2.756, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDÁN SANCIONA LA PRESENTE

**ORDENANZA**



Ciudad de Roldán  
**Honorable Concejo Municipal de Roldán**

Edificio " ING. VICTOR HUGO ZIRALDO "

E .López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

\*\*\*\*\*

**ARTICULO 1º:** Designase a partir de la promulgación de la presente, las calles del Sector Las Chacras Plano N° 54.842/68 Lindero Norte Gertrudis Stalder de Flotron, Lindero Sur Pierina Juana Pérez de Acciaresi y Hermanos, Lindero Este Adrián Aldecoa / Enrique Nüesch, Lindero Oeste Pierina Juana Pérez de Acciaresi y Hermanos / Emilio Nüesch; de la siguiente manera:

**Calles en Dirección E – OE**

**Sentido N a S:**

- Calle Pública sin nombre se llamará Jazmines
- Calle Pública sin nombre se llamará Margaritas
- Calle Pública sin nombre se llamará Flor del Ceibo
- Calle Pública sin nombre se llamará Lavandas
- 

**Calles en Dirección N-S**

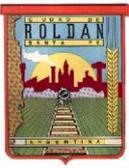
**Sentido E a OE**

- Calle Pública sin nombre se llamará Azaleas
- Calle Pública sin nombre se llamará Narcisos

**ARTICULO 2º:** La ubicación de las mencionadas calles, y las denominaciones adoptadas para cada una, se encuentran detalladas en plano adjunto, que forma parte de la presente ordenanza.-

**ARTICULO 3º:** Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.

**Sala de Sesiones, Roldán 23 de Diciembre de 2.020.-**



Ciudad de Roldán  
**Honorable Concejo Municipal de Roldán**  
Edificio "ING. VICTOR HUGO ZIRALDO"

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

\*\*\*\*\*

